

ANT.: Res. Ex. N° 2073 de 4 de noviembre de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: **1)** Procedimiento Administrativo Rol MP-043-2022, SMA; **2)** Expediente Sancionatorio Rol N° D-207-2022, SMA.

MAT.: **1)** Cumple lo ordenado. **2)** Ratifica todo lo obrado. **3)** Acompaña documentos.

Santiago, 13 de noviembre de 2024.

Sra. Marie Claude Plumer Bodin

Superintendente del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Macarena Maino Vergara, en representación de Compañía Contractual Minera Ojos del Salado ("CCMO"), ambos domiciliados para estos efectos en El Bosque Norte 500, oficina 1102, piso 11, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento administrativo Rol N° MP-043-2022, vengo en cumplir lo ordenado por la Resolución Ex. N°2073, de 4 de noviembre de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente ("Res. N°2073"), acompañando el documento solicitado.

I. Antecedentes

Que, el 3 de septiembre pasado, mi representada interpuso un **recurso de reposición** en contra de la Res. Ex. N°1355/2024, por medio de la cual esta Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA") declaró el término del procedimiento administrativo tramitado bajo el Rol MP-043-2022, sobre medidas urgentes y transitorias ordenadas a mi representada a través de la Resolución Ex. N°1349, de 12 de agosto de 2023. Este recurso de reposición fue presentado por don Javier Vergara Fisher, en representación de Compañía Contractual Minera Ojos del Salado.

Sin embargo, mediante la Res. N°2073, esta SMA resolvió que "*previo a proveer, acompáñese documentación que acredite la personería de don Javier Vergara Fisher,*

para representar a Compañía Contractual Minera Ojos del Salado, en la tramitación del recurso de reposición indicado”.

II. Cumple lo ordenado

En base a los antecedentes descritos, y dentro del plazo otorgado por la Res. N°2073, por medio de esta presentación venimos en cumplir lo ordenado por la misma resolución, acompañando una copia autorizada con vigencia de la escritura pública de 6 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría de doña Gaby Soledad Hernández Soto, y anotada bajo el Repertorio N°3548-2024, en la cual consta el poder de don Javier Vergara Fisher para representar a Compañía Contractual Minera Ojos del Salado.

Asimismo, se presenta la documentación en la que consta la vigencia de la sociedad y mi personería para representarla.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto,

SOLICITO A UD., tener por cumplido lo ordenado en tiempo y forma, teniendo presente el poder de don Javier Vergara Fisher para representar a Compañía Contractual Minera Ojos del Salado.

III. Acompaña documentos

Solicito a usted se sirva tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Copia autorizada con vigencia de la escritura pública de 6 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría de doña Gaby Soledad Hernández Soto, y anotada en su Repertorio bajo el N°3548-2024, en la cual consta el poder de don Javier Vergara Fisher para representar a Compañía Contractual Minera Ojos del Salado.
2. Certificado de vigencia de los poderes inscritos en el Registro de Accionistas del año 2024, a fojas 25, número 7, del Conservador de Minas de Santiago, donde consta la vigencia de mi poder otorgado ante la Notaria de doña Antonieta Mendoza el 15 de enero de 2024.
3. Copia autorizada con vigencia de la escritura pública de 5 de diciembre de 2018, otorgada en el Notario Público Ricardo Antonio Garrido Alvarez, y anotada en su Repertorio bajo el N°4297/2018, en la cual consta la personería de don Juan Carlos Pino Escobar para representa a Compañía Contractual Minera Ojos del Salado.

4. Copia autorizada con vigencia de la escritura pública de 20 de julio de 2022 otorgada ante la Notaria de Gaby Hernandez Soto, N° de Repertorio 2633, que me otorga Mandato Judicial y poder especial para representar a Compañía Contractual Minera Ojos del Salado.
5. Certificado de vigencia de la sociedad Compañía Contractual Minera Ojos del Salado, inscrita a fojas 66, número 23, del Registro de Propiedad del Conservador Minas de Santiago, de 22 de mayo de 1992, otorgado por la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escala el 6 de noviembre de 2024.

Asimismo, y considerando el actual funcionamiento de la Oficina de Partes de esta Superintendencia, se hace presente que los citados documentos pueden descargarse desde el siguiente enlace:

https://www.dropbox.com/scl/fo/vkx9bh7y7t1hw2urvr/vk/AL-a8HeOW87qL_jAj9yT1Y8?rlkey=x7ask2tc6rzmwn3xxqnsrr9hu&st=2d4jarfs&dl=0

POR TANTO, en virtud de lo expuesto,

SOLICITO A UD., tenerlo presente y tener por acompañada la documentación.

IV. Ratifica todo lo obrado

Por medio de esta presentación y de conformidad a lo indicado anteriormente, venimos en ratificar expresamente todo lo obrado por don Javier Vergara Fisher en el expediente MP-043-2022, en representación de Compañía Contractual Minera Ojos del Salado, y, en especial, la interposición del recurso de reposición presentado en este expediente el 3 de septiembre pasado, en contra de la Res. Ex. N°1355/2024, dictada por la SMA, para su tramitación y cuya resolución se encuentra pendiente.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto,

SOLICITO A UD., tener por ratificado todo lo obrado por don Javier Vergara Fisher en representación de Compañía Contractual Minera Ojos del Salado en este expediente.

Sin otro particular se despide atentamente,

Macarena Maino Vergara
Compañía Contractual Minera Ojos del Salado